

54
OK

**ALCALDIA MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS . RISARALDA**


Dosquebradas, 06 de noviembre de 2002

ACUERDO No. 028
Octubre 27 de 2002

**"POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA EL NOMBRE A UNA VÍA
DENTRO DEL PLAN VIAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS-
RISARALDA"**

SANCIONADO:

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.


JHON FREDY JURADO PAVON
Alcalde Municipal (E)

ADMINISTRACIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD SOCIAL

ESQUEMA DE CO

55

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas -Risaralda

ACUERDO No. 028
(Octubre 27 de 2002)

**"POR EL CUAL SE DETERMINA EL NOMBRE A UNA VÍA DEL
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA."**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por llamado expreso de las comunidades de los Barrios Saturno, Santiago Londoño, Vela I y II y ante la necesidad que se evidencia de determinarle el nombre de la VIA COLECTORA, que nos lleva a este importante sector del municipio de Dosquebradas, fue que los propios representantes de las Juntas de Acción Comunal, y en especial el dirigente ISAAC JAIMES (q.e.p.d) obtuvo que el gobierno nacional y el municipal, pusieran sus ojos allí y mediante recursos del Plan Colombia, se esté pavimentando tan importante via colectora

Como ya la obra es una realidad, pretenden estos barrios que oficialmente se le determine su nombre y que mas que justo y por gratitud historica, reconocerle a un lider de la comunidad, lleve esta via su nombre y para el caso concreto ISSAC JAIMES, y no importarlo ya que se desconoceria el trabajo de la propia comunidad, en la solucion y realizacion de obras de impacto hacia ellos mismos. Por esto el Honorable Concejo de Dosquebradas, en atencion a la Constitución Nacional y las funciones que le determina la Ley 136/94, mediante Proyecto de Acuerdo "DETERMINARÁ EL NOMBRE A LA VIA PRINCIPAL QUE UNE LOS BARRIOS SATURNO, SANTIAGO LONDOÑO, VELA I y II, ISAAC JAIMES", debiéndose incluir en su nomenclatura y como nombre oficial, en todos los actos privados y publicos, que a ello diere lugar.

Como concejal del municipio, sólo recejo el clamor de la comunidad, con la intención a que los demás cabildantes, le unjan con su voto favorable, y lo convirtamos en ACUERDO MUNICIPAL.

Con sentimientos de consideración y respeto,


ALVARO RENTREPO ARENAS
Concejal de Dosquebradas

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO N° 028
(Octubre 27 de 2002)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA EL NOMBRE A UNA VÍA DENTRO DEL PLAN VIAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA."

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente por las conferidas en los artículos 313 de la C.N. y de la Ley 136 de 1994,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar el nombre a la VÍA PRINCIPAL COLECTORA, que une los barrios SATURNO, SANTIAGO LONDOÑO, VELAS I y II, que a partir de la fecha se llamará "ISAAC JAIMES", en homenaje a un líder comunal. Así se seguirá denominando dentro del Plan Vial del Municipio de Dosquebradas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se faculta a la Administración Municipal para que se demarque la vía en la forma correspondiente del artículo 1°.

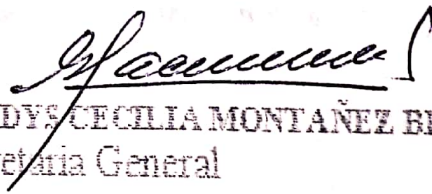
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones del orden municipal que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas-Risaralda, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil dos (2002)



JOSÉ GUSTAVO ACEVEDO ZULUAGA
Presidente



GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria General

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONCEJO MUNICIPAL

Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO N° 028

(Octubre 27 de 2002)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA EL NOMBRE A UNA VÍA DENTRO DEL PLAN VIAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA

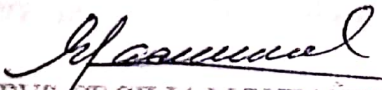
LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA

HACE CONSTAR:

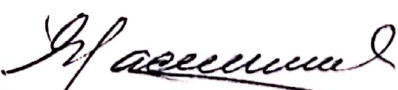
Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por parte de la Comisión Tercera (3ª), el día 23 de octubre de 2002, y remitido a plenaria para segundo debate, el día veintisiete (27) de octubre de 2002, cumpliéndose los dos debates de conformidad con el artículo 73, inciso 2º de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA: CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : Octubre 27 de 2002


GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria General

Remisión: Me permito remitir el Acuerdo N° 028 de octubre 27 de 2002, al Señor Alcalde, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy treinta y uno de octubre de dos mil dos (2002)


GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria General